



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Laboral Circuito  
Funza - Cundinamarca**

[j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS  
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863103001-2019-00623-00  
DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GARCIA PALACIOS  
DEMANDADO: INDUMUEBLES HERNADEZ S.A.S**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. **ADMITIR** la renuncia (fl. 292) al poder presentada por **JORGE ANDRES SOSA PINTO** en su condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del presente asunto.
2. **RECONOCER** personería al Dr. (a) **LUISA FERNANDA CAICEDO BARRETO**, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderada principal (a) judicial de la parte demandante y **FABIAN MURILLO** como suplente, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido. (dorso folio 291).
3. **ADMITIR EL DESISTIMIENTO** de la reforma de la reforma de la demanda conforme se solicita (fl. 288),
4. Por cuanto dentro del término legal concedido en auto de fecha 15 de diciembre de 2021 (fl. 284) no fue allegado escrito de subsanación, conforme al artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la demanda con los efectos que dicha omisión acarrea.
5. Se convoca a las partes para el día **26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
6. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
  - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
  - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
  - Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

**NOTIFIQUESE (1),**

**La Juez,**

  
**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**